

San Ramón de la Nueva Orán 05 FEB 2026

Expediente N° ORA-19.447/2023.-
Resolución N° D-ORAN-015/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-320/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se prorroga la designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Matemática" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución N° CD-ORAN-320/2025, en lo que respecta a la condición del cargo de referencia, debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2.

Que, es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

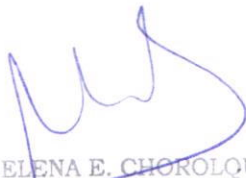
ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° CD-ORAN-320/2025, con relación a la prorroga de designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Matemática" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser "Suplente C1" en lugar de Suplente C2, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA